

RESOLUCIÓN N° 114
Medellín, 23 de junio de 2017

“Por medio de la cual se reanuda el término para dar posesión en periodo de prueba dentro de la planta de cargos de la Contraloría General de Medellín”

El Subcontralor con funciones de Contralor de la Contraloría General de Medellín, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 128, 268 y 272 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, la Ley 136 de 1993, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, Acuerdo 066 de 2012, y el Acuerdo 477 de octubre 02 de 2013, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución 106 del 23 de mayo de 2017, fue suspendido el término para la posesión en periodo de prueba en carrera administrativa, al señor JAIME ALONSO CAÑOLA URÁN, cédula 98.465.647 como **TÉCNICO OPERATIVO, Grado 01T, Código 31401**, de la planta globalizada de la Contraloría General de Medellín, quien fue nombrado después de superar concurso de méritos, mediante la Resolución 090 del 9 de mayo del año en curso.
2. Que concluido el proceso de consulta elevada ante la entidad aseguradora SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. y avalado por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, en el cual se confirmó que los rubros que cubren la póliza que financia la pensión de invalidez concedida al Señor CAÑOLA URÁN, provienen del sector privado y, por lo tanto, no se presenta conflicto entre la asignación recibida por concepto de pensión de invalidez y la asignación salarial y prestacional a recibir en ejercicio del cargo para el cual concursó, desvirtuándose así, una doble asignación proveniente del erario público.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reanudar el término para la posesión al señor JAIME ALONSO CAÑOLA URÁN, cédula 98.465.647, para desempeñar el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO, Grado 01T, Código 31401**, de la planta globalizada de la Contraloría General de Medellín.

ELABORÓ: C.A. del Talento Humano Vº.Bº. <i>[Firma]</i>	REVISÓ: Jefe Oficina Asesora Jurídica Vº.Bº. <i>[Firma]</i>	APROBÓ: Despacho del Contralor <i>[Firma]</i>
--	---	--

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

RESOLUCIÓN N° 114
Medellín, 23 de junio de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, el señor **JAIME ALONSO CAÑOLA URÁN**, identificado con la **cédula 98.465.647** cuenta con dos días hábiles para tomar posesión del cargo, a partir de la comunicación del presente Resolución.

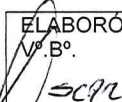
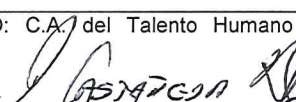
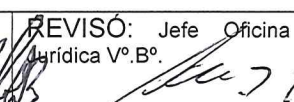
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 23 de junio de 2017



DARIO ALBERTO BONILLA GIRALDO
Subcontralor con funciones de Contralor General de Medellín

ELABORÓ: C.A. del Talento Humano Vº.Bº.	REVISÓ: Jefe Oficina Asesora Jurídica Vº.Bº.	APROBÓ: Despacho del Contralor
		

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co